

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
**JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.**

RADICACIÓN 110014003066-2019-01501-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., 9 de octubre de 2020.

De acuerdo con la información dada por el PARQUEADERO LA PRINCIPAL S.A.S, y a pesar que se enviaron las comunicaciones a la Policía Nacional, lo cierto es que no fue posible que dejaran a disposición de este despacho el vehículo de placas MCM 690 de propiedad del demandado EDWIN PUENTES SANDOVAL.

Como al parecer el vehículo fue inmovilizado sin que fuera puesto a disposición de este despacho por la POLICIA NACIONAL y se hizo entender que fue por la orden impartida por este Juzgado, se ordena oficiar de manera inmediata al parqueadero la PRINCIPAL SAS, para que realice la entrega a la persona que le fue inmovilizado dado que el proceso de la referencia terminó por pago de la obligación mediante auto del 2 de abril de 2020 y con oficio 2931 del 2020 se ordenó el levantamiento de las medidas cautelares. Oficiése.

NOTIFÍQUESE

**MIGUEL ANGEL OVALLE PABON
JUEZ**

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO
TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C
SECRETARÍA

Bogotá D C. 12 OCT 2020 HORA 8 A.M.
Et 2020

Por ESTADO N° 059 de la fecha fue notificado el auto anterior.

**LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria**